



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

482-09

Salta,

28 OCT 2009

Expediente N° 12.353/09

Visto la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de Licencia Profesional –Software Estadístico InfoStat según la nota elevada por la Directora del Instituto de Investigación Sensorial de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita la adquisición del software Estadístico fundamentando los objetivos y destino de su aplicación, considerando un aporte muy valioso no solo para el Instituto a su cargo.

Que obra en las presentes actuaciones, una descripción y presentación de la Licencia Profesional de Sitio, con estimación de precios, costo de derecho a actualización y precio del Manual del Usuario versión Impresa.

Que dicho material será provisto en forma directa por el Grupo InfoStat –Estadística y Biometría, Diseño de Experimentos.

Que la comercialización de InfoStat se realiza a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el gasto estimado de \$ 1.020,00 (Pesos mil veinte) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que a fs. 9, el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen N° 11.364/09 tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la adquisición en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, se encuadra como CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado i) y Decreto 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

482-09

Salta, 28 OCT 2009
Expediente N° 12.353/09

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa referida, para la adquisición de la Licencia Profesional de Sitio – Programa Estadístico InfoStat, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 8/9, el que conjuntamente con el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 será el marco legal en la presente licitación.

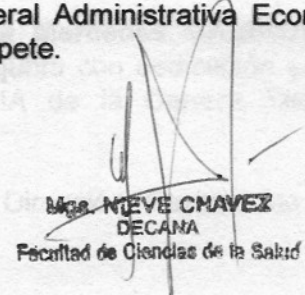
ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 1.020,00 (Pesos mil veinte) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 8 Activos Intangibles, Partida Parcial 1 Programas de Computación, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud